



AYUNTAMIENTO DE MARIA
PLAZA DE LA ENCARNACION, s/n
04838 MARIA (ALMERIA)
Telf:950.41.72.00
Fax: 950.41.70.80

Expediente n.º: 2021/406300/001-700/00001

REQUERIMIENTO AL ADJUDICATARIO

Procedimiento: Concesión Administrativa de Uso Privativo de un Bien de Dominio Público Por Concurso

Documento firmado por: El Alcalde

DECRETO DE ALCALDÍA 200/2022

Visto que este ayuntamiento es propietario del siguiente bien de dominio público:

Referencia catastral	3543031WG7734S00011G
Localización	CL HORNOS 31 04838 MARIA [ALMERÍA]
Clase:	URBANO
Superficie:	SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA 2.558 m ²
Uso:	ALBERGUE JUVENIL
Año de Construcción:	REFORMA 1995
Descripción del bien:	ANTIGUO CONVENTO DE CLAUSURA REFORMADO HACE 26 AÑOS PARA CONVERTIRLO EN ALBERGUE JUVENIL.

SEGUNDO. Considerando la conveniencia de realizar una concesión administrativa de uso privativo de un bien de dominio público por los siguientes motivos: Ofrecer el servicio público de albergue municipal

TERCERO. El bien sujeto a concesión administrativa se destinará a albergue municipal.

CUARTO. A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Providencia de Alcaldía	7 de febrero de 2022

C. I. F. P0406300D Teléfonos 950 417200 y 950 417240 Fax 950 417080

Código Seguro De Verificación	FhvXmfawsMOossokJ2/E9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de María	Firmado	14/09/2022 12:33:58
Observaciones		Página	1/4
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/FhvXmfawsMOossokJ2/E9A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE MARIA
PLAZA DE LA ENCARNACION, s/n
04838 MARIA (ALMERIA)
Telf:950.41.72.00
Fax: 950.41.70.80

Certificado de encontrarse en el inventario de bienes de la Corporación el bien objeto de la concesión	7 de febrero de 2022
Informe de Secretaría	8 de febrero de 2022
Informe técnico de valoración del bien	17 de mayo de 2022
Resolución de inicio	18 de mayo de 2022
Pliego de cláusulas administrativas	20 de mayo de 2022
Anuncio de licitación	23 de mayo de 2022
Nota aclaratoria al pliego	8 de junio de 2022
Certificado de ofertas presentadas	24 de junio de 2022
Acta de la mesa de contratación de apertura de archivos "1"	24 de junio de 2022
Acta de la mesa de contratación de apertura de archivos "2"	1 de julio de 2022
Informe de valoración técnica	12 d julio de 2022
Acta de la mesa de contratación y propuesta de adjudicación	19 de julio de 2022
Resolución de Alcaldía	20 de julio de 2022
Requerimiento al licitador	20 de julio de 2022
Aportación de la documentación solicitada	2 de agosto de 2022

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

C. I. F. P0406300D Teléfonos 950 417200 y 950 417240 Fax 950 417080

Código Seguro De Verificación	FhvXmfawsMOossokJ2/E9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de María	Firmado	14/09/2022 12:33:58
Observaciones		Página	2/4
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/FhvXmfawsMOossokJ2/E9A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PRIMERO. Adjudicar la concesión del uso privativo del bien de dominio público en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a:

ADJUDICATARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANON
Juan Carlos García Sánchez	Albergue	3.000,00€

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el adjudicatario con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

La principal ventaja del adjudicatario frente al resto de licitadores es que ha presentado una memoria de explotación y un plan social y medioambiental con un mayor detalle de los servicios ofertados y unos precios de venta al público más acordes con el modelo de negocio y el servicio de albergue juvenil que se pretende ofrecer en el municipio de María.

Las razones por las que no se ha admitido las ofertas de los licitadores excluidos son las siguientes:

Un menor detalle de los servicios ofertados y unos precios de venta al público menos adecuados al tipo de servicio que se busca ofrecer mediante la explotación del albergue juvenil del municipio de María.

TERCERO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

CUARTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

QUINTO. Notificar a Juan Carlos García Sánchez, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato.

SEXTO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

C. I. F. P0406300D Teléfonos 950 417200 y 950 417240 Fax 950 417080

Código Seguro De Verificación	FhvXmfawsMOossokJ2/E9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	14/09/2022 12:33:58
Observaciones		Página	3/4
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/FhvXmfawsMOossokJ2/E9A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE MARIA
PLAZA DE LA ENCARNACION, s/n
04838 MARIA (ALMERIA)
Telf:950.41.72.00
Fax: 950.41.70.80

EN MARÍA A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022

EL ALCALDE-PRESIDENTE

FDO. JOSÉ ANTONIO GARCÍA ALCAINA

C. I. F. P0406300D Teléfonos 950 417200 y 950 417240 Fax 950 417080

Código Seguro De Verificación	FhvXmfawsMOossokJ2/E9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	14/09/2022 12:33:58
Observaciones		Página	4/4
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/FhvXmfawsMOossokJ2/E9A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

